CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001204

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 25 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1440/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/462/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1028/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1028/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°476-2002, representado por su Presidente doña **Gloria Herrera Ponce**, Cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1028 /2023, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, una subvención de **$1.086.000** (Un millón ochenta y seis mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **La Actividad Física nos mueve.**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO

En Cerrillos, **a 17 de Agosto 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIUZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, Personalidad Jurídica N°476-2002, representada por su Presidenta doña **GLORIA HERRERA PONCE** Cédula de Identidad N° [ ], con domicilio en [ ], teléfono [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1028 /2023, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, una subvención de **$1.086.000** (Un millón ochenta y seis mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar **proyecto La Actividad Física nos mueve.**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLORIA HERRERA PONCE**, en representación del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO
GLORIA HERRERA PONCE

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC